



# UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

Instituto de Investigaciones Interdisciplinarias



## INSTRUCCIONES ESPECIALES DE LA CONVOCATORIA DE CURSOS INTD 4116 FEBRERO DEL 2016

A través de los cursos INTD 4116 *-Experiencias interdisciplinarias de investigación para estudiantes-* los estudiantes que colaboran como Asistentes de Investigación en una investigación diseñada por un profesor(a) pueden obtener desde 1 a 3 créditos por la experiencia. El curso está disponible a profesores(as) y estudiantes de cualquier departamento.

Los requisitos y características del curso son los siguientes:

- El curso no tiene pre-requisitos, solo se requerirá que el profesor encargado autorice al estudiante a tomar el curso.
- Para el estudiante, cada crédito equivale un mínimo de 3 horas semanales de trabajo de investigación.
- La equivalencia en créditos y retribución al docente será .5 crédito por cada curso. El docente será retribuido hasta un máximo de cuatro semestres por un mismo proyecto.
- Todo estudiante que tome el curso debe hacer una presentación oral, un informe escrito y asistir a reuniones o adiestramientos ofrecidos por el mentor y/o por el III sobre el proceso de investigación.

Una vez aprobado el curso, se procederá con el proceso de pre-matrícula. Para esto, el profesor mentor deberá enviarle a Neymarí Ramos, asistente administrativa del Instituto, los nombres y los dos apellidos de los estudiantes seleccionados, su número de estudiante y la cantidad de créditos que tendrá el curso. Además, cada estudiante debe llenar una tarjeta de seguimiento provista en el siguiente enlace: <http://bit.ly/tarjetainformacion>. El personal del Instituto se encargará de enviar la información de todos los estudiantes a la registradora.

Otros requisitos para los(as) profesores(as):

- Solamente podrán impartir los cursos INTD 4116 aquellos docentes que cuentan con nombramiento regular o por contrato que hayan sido previamente evaluados por un comité de personal de la UPR en Cayey como “bueno” o “excelente” y que figuren en un registro de elegibles, cuando aplique. También podrán impartir los cursos aquellos investigadores contratados como Profesor Adjunto del Instituto de Investigaciones Interdisciplinarias.

- El pago por ofrecer estos cursos se emitirá al final del semestre, cuando se certifique que los trabajos se completaron.<sup>1</sup>
- Para evitar la doble compensación, los profesores que cuenten con una descarga por investigación, ya sea sufragada con fondos externos o internos, no se les pagará la supervisión de proyectos de investigación porque esta tarea es parte inherente a la descarga de investigación.
- Cada semestre, el Instituto conducirá una evaluación por parte de los estudiantes acerca de la experiencia en el curso y el desempeño de los mentores. Puede acceder al formulario en el siguiente enlace: <http://bit.ly/evaluacion4116>.

Para ofrecer el curso, el(la) docente debe presentar un prontuario del curso adaptado a la investigación que cumpla con el prontuario maestro aprobado (poner enlace al prontuario). Para facilitar el trabajo de preparación, el Instituto ha preparado [esta plantilla](#), que le permitirá completar las partes específicas que se requirieren.<sup>2</sup>

Debe presentar, además, una propuesta de investigación. La propuesta de investigación debe estar avalada por una instancia institucional (Programa FIDI, III o departamento académico del profesor/a), o por una agencia externa. Aquellos profesores(as) que no tengan una propuesta aprobada, pueden desarrollar una y presentarla a la Junta Asesora, junto con el bosquejo del curso, para su evaluación.

Las secciones mínimas que debe contener esta propuesta son las siguientes:

- I. Investigador (investigadores/as)
- II. Descripción del proyecto
- III. Objetivos y metodologías
- IV. Calendario de trabajo (por la duración esperada del proyecto)
- V. Resultados y productos esperados
- VI. Plan de divulgación de los resultados: este plan debe contemplar el requisito de divulgación oral por parte del (la) profesor(a) y los(as) estudiantes.

El Instituto (III) recaba de sus investigadores(as) el compromiso con la disseminación de los resultados de los proyectos auspiciados. La disseminación verbal puede ser a través de una presentación en un foro profesional, en la radio, en una conferencia de la UPR-Cayey, en un seminario del Instituto, en el Simposio de Investigación de Facultad, en una obra, o en una exhibición artística. Preferimos modalidades de difusión que tengan un impacto en la UPR-Cayey. Esta disseminación puede hacerse durante el periodo establecido por la propuesta o no más tarde de tres meses después de terminado el proyecto. Este requisito

---

<sup>1</sup>Certificación, Junta Administrativa #32 (2018-2019).

<sup>2</sup>Plantilla de bosquejo del curso INTD 4116, disponible en: <https://www.upr.edu/iii-cayey/cursos-intd/>.

aplicará, de igual forma, a los(as) estudiantes quienes podrán utilizar los foros antes mencionados, foros de investigación subgraduada o alguno de los Simposios Anuales de Investigación Estudiantil organizados por el Instituto.

Aunque no es requisito para esta convocatoria de cursos, recomendamos que el proyecto contemple, a largo plazo, la divulgación escrita del proyecto a través de boletines, revistas arbitradas, no arbitradas, u otros. Esto podría hacerse durante el transcurso de la investigación o después de terminado el periodo establecido por la propuesta.

- VII. Presupuesto (desglose preliminar y general hasta un máximo de \$500 dólares)
- VIII. Bibliografía

El Instituto proveerá hasta \$500 por semestre para apoyar estos proyectos que podrán usarse para: compra de materiales de oficina o de investigación, libros, suscripciones a revistas, vídeos u otros.<sup>3</sup>

Para esta petición adicional, se requiere que el(la) docente o los(as) estudiantes, previa aprobación del mentor(a), sometan una petición formal. Estas serán avaladas por la dirección del Instituto o su Junta Asesora de acuerdo a los logros y productos generados en el desempeño de la investigación.

---

<sup>3</sup>Este apoyo está sujeto a la disponibilidad de fondos anualmente.